



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
ENAJENACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO EPL003/2023  
“ENAJENACION DE CAJAS DE PAPEL”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 Agosto del 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, finca marcada con el Número 63 de la calle Nicolás Regules, planta alta, Zona Centro de esta ciudad, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la licitación pública local N° EPL003/2023, para la “ENAJENACION DE CAJAS DE PAPEL”, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

*Compras*

**ASISTENCIA.** Alfonso Rosales Gómez en Representación de la Contraloría Ciudadana, Gonzalo Gutiérrez Reyes, Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la unidad centralizada de compras, Sandra Lucía Alfaro Guillen, en representación de Dirección de Archivo Municipal.

Se hace constar que no se tiene presencia de proveedores participantes, por lo que la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar Desierto el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”

“En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación”

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

*15/8*



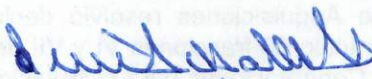
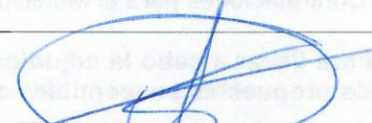
Gobierno de Guadalajara



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**ENAJENACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO EPL003/2023**  
**“ENAJENACION DE CAJAS DE PAPEL”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**CIERRE.** Siendo las 13:35 Trece horas con treinta y cinco minutos del día 15 de Agosto del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara**

NOMBRE	FIRMA
<b>Alfonso Rosales Gómez</b> en Representación de la Contraloría Ciudadana	
<b>Gonzalo Gutiérrez Reyes</b> , Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la unidad centralizada de compras	
<b>Sandra Lucía Alfaro Guillen</b> , en representación de Dirección de Archivo Municipal.	